



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 288.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 9/2017 “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS” PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; Y SE AUTORIZA A UN SEGUNDO LLAMADO, SUJETO A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL.

Asunción, 26 de marzo de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026/2018 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha veintisiete de diciembre del dos mil diecisiete, resultado del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 9/2017: “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Evaluación, se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 9/2017: “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS”, conforme al artículo 30° inciso b) “que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”, de la Ley 2051/03, “De Contrataciones Públicas” y sus concordantes; y autorizar a un segundo llamado, sujeto a reprogramación presupuestaria y autorización del Equipo Económico Nacional

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante memorando VMAAT/DAL/N°58/2018, de fecha 19 de marzo del corriente, ha dictaminado que “...al haberse identificado el marco legal aplicable que lo ajusta a derecho, y verificado el respectivo Proyecto de Resolución, esta Dirección de Asuntos Legales, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Declarar Desierto la Licitación Pública Nacional por SBE N° 9/2017: “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS”, conforme al artículo 30 inciso b) “que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”, de la Ley 2051/03, “De Contrataciones Públicas” y sus concordantes.
- Art. 2° Autorizar a un segundo llamado, sujeto a reprogramación presupuestaria y autorización del Equipo Económico Nacional para la “Adquisición de Vehículos”.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____